



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 022-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de enero de 2015

Visto, el Memorando Nº 04-2015-GM/MPP, de fecha 5 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 06-2012-A/MPP, de fecha 5 de enero de 2012, se ratifica al señor Víctor Leonardo Castro Gómez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el Art. 20º, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala: “ El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional, del Sr. José Gonzales Castro, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que lo designe en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del señor Víctor Leonardo Castro Gómez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, debiendo retornar a su plaza de origen.

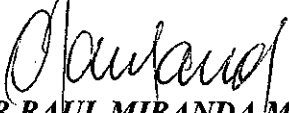
ARTÍCULO SEGUNDO: Designar, a partir de la fecha, al Sr. José Gonzales Castro, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Participación Vecinal**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO : El señor Víctor Leonardo Castro Gómez, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO : Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Gerencia de Desarrollo Social y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

isb.-


Dr. OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO
ALCALDE

